José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6**, domiciliada en Mcal. López 347 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° **3.385.010,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORAS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORAS

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401432

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 459.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
LOTE 2 - LEXMARK, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LEXMARK MX710DE**					
1.1	1.1	KIT DE MANTENIMIENTO.	UNIDAD	1	EVE	2.975.000
1.2	1.2	RODILLO DE SEPARACIÓN DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF SEPARADOR ROLLER).	UNIDAD	1	EVE	500.000
1.3	1.3	PAD DE RETENCIÓN DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF RESTRAINT PAD).	UNIDAD	1	EVE	100.000
1.4	1.4	RODILLO DE ARRASTRE (PICK ROLL).	UNIDAD	1	EVE	100.000
1.5	1.5	CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN.	UNIDAD	1	EVE	450.000
1.6	1.6	MPF PICK ROLLER AND SEPARADOR PAD.	UNIDAD	1	EVE	50.000
1.7	1.7	ADFPICK ROLL.	UNIDAD	1	EVE	585.000
1.8	1.8	CAMBIO DE FUSOR	UNIDAD	1	EVE	585.000
1.9	1.9	CAMBIO DE TÓNER	UNIDAD	1	EVE	3.150.000
1.10	1.10	PANTALLA TÁCTIL COLOR LEMARK E-TASK	UNIDAD	1	EVE	500.000
1.11	1.11	MANTENIMIENTO DE OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE PARTES EN CONCEPCIÓN	UNIDAD	1	EVE	350.000
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LEXMARK 656de**					
2.1	2.1	MODULO DE IMAGEN	UNIDAD	1	EVE	2.000.000
2.2	2.2	MODULO FUSOR	UNIDAD	1	EVE	4.650.000
2.3	2.3	RODILLO DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1	EVE	350.000

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

CONTRATO

2.4	2.4	RODILLO DE CARGA	UNIDAD	1	EVE	364.000
2.5	2.5	RODILLO SEPARADOR DE MULTIUSO	UNIDAD	1	EVE	125.000
2.6	2.6	RUEDA SUPERIOR DE ALIMENTACIÓN CASETE	UNIDAD	1	EVE	200.000
2.7	2.7	RUEDA INFERIOR DE ALIMENTACIÓN DE CASETE	UNIDAD	1	EVE	200.000
2.8	2.8	RUEDA BYPASS	UNIDAD	1	EVE	100.000
2.9	2.9	ENGRANAJE FUSOR	UNIDAD	1	EVE	100.000
2.10	2.10	TERMISTOR	UNIDAD	1	EVE	100.000
2.11	2.11	TERMOSTATO	UNIDAD	1	EVE	100.000
2.12	2.12	ENGRANAJE ACOPLE FUSOR	UNIDAD	1	EVE	100.000
2.13	2.13	SENSOR DE PAPEL	UNIDAD	1	EVE	100.000
2.14	2.14	SENSOR DE TENER	UNIDAD	1	EVE	100.000
2.15	2.15	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD	1	EVE	4.500.000
2.16	2.16	TARJETA DE CONECTIVIDAD (USB RED)	UNIDAD	1	EVE	3.000.000
2.17	2.17	GU?A DÚPLEX	UNIDAD	1	EVE	588.000
2.18	2.18	ALMOHADILLA DE SEPARACIÓN DEL BYPASS	UNIDAD	1	EVE	260.000
2.19	2.19	PLACA PROCESADORA DE IMAGEN	UNIDAD	1	EVE	2.000.000
2.20	2.20	CABLE FLAT	UNIDAD	1	EVE	200.000
2.21	2.21	UNIDAD SCANNER	UNIDAD	1	EVE	8.400.000
2.22	2.22	CAMBIO DE TÓNER	UNIDAD	1	EVE	2.800.000
2.23	2.23	MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE PARTES EN CONCEPCIÓN	UNIDAD	1	EVE	500.000
2.24	2.24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AJUSTES EN LOCAL DE LA EMPRESA	UNIDAD	1	EVE	350.000

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

3	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LEXMARK E260DN**					
3.1	3.1	KIT DE IMAGEN	UNIDAD	1	EVE	530.000
3.2	3.2	CAMBIO DE TÓNER	UNIDAD	1	EVE	880.000
3.3	3.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	1	EVE	525.000
4	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LEXMARK CX 310DN**					
4.1	6.1	MODULO UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	EVE	500.000
4.2	6.2	CAMBIO DE TÓNER	UNIDAD	1	EVE	4.250.000
4.3	6.3	MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE PARTES EN CONCEPCIÓN	UNIDAD	1	EVE	500.000
4.4	6.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AJUSTES EN LOCAL DE LA EMPRESA	UNIDAD	1	EVE	350.000
5	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LEXMARK MX 310DN**					
5.1	7.1	MODULO UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	EVE	420.000
5.2	7.2	CAMBIO DE TÓNER	UNIDAD	1	EVE	1.250.000
5.3	7.3	MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE PARTES EN CONCEPCIÓN	UNIDAD	1	EVE	500.000
5.4	7.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AJUSTES EN LOCAL DE LA EMPRESA	UNIDAD	1	EVE	350.000
6	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LEXMARK MX 722adhe**					
6.1	6.1	KIT DE MANTENIMIENTO COMPLETO	UNIDAD	1	EVE	4.800.000
6.2	6.2	ADF MANTENANCE KIT	UNIDAD	1	EVE	2.400.000
6.3	6.3	CONTROLLER BOARD	UNIDAD	1	EVE	5.000.000
6.4	6.4	MODULO UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	EVE	700.000
6.5	6.5	CAMBIO DE TÓNER	UNIDAD	1	EVE	4.800.000

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

CONTRATO

6.6	6.6	MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE PARTES EN CONCEPCIÓN	UNIDAD	1	EVE	500.000
6.7	6.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AJUSTES EN LOCAL DE LA EMPRESA	UNIDAD	1	EVE	350.000
					PRECIO TOTAL:	**69.137.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 15.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 30.000.000

Lote N° 2 por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaranies quince millones),** y un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaranies treinta millones)** IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL 31/12/2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ING. DERLIS RENÉ IBARRA RECALDE

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

CONTRATO

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

CONTRATO

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 16 mes Noviembre y año 2021.

Firmado por: **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN** en nombre de la Contratante.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Firmado por: **FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS** en nombre del Proveedor.